

I Jornadas sobre educación cívica y democracia. Educación en la tolerancia
Fundación Jiménez Abad y Cortes de Aragón
Zaragoza, 26 y 27 de enero de 2006

DELIBERACIÓN PÚBLICA Y EDUCACIÓN CÍVICA EN LA TOLERANCIA

Jessica Baños Poo

jessica.bannos@estudiante.uam.es

(Universidad Autónoma de Madrid)

¿Puede la deliberación pública fomentar la educación cívica? ¿Puede además promover los valores cívicos necesarios para la tolerancia? Estas preguntas no son nuevas, ya algunos autores clásicos y contemporáneos de la Teoría Política han señalado las potencialidades de la deliberación para promover las virtudes cívicas. Sin embargo, en esta comunicación se pretende ligar las cuestiones correspondientes a la teoría normativa con una serie de reflexiones sobre las condiciones sociológicas de nuestras democracias, de manera que podamos reflexionar sobre la viabilidad y el alcance de las propuestas deliberativas para fomentar la educación cívica en la tolerancia en las condiciones actuales marcadas por el pluralismo. Primero, se expondrán algunos significados de la deliberación y sus repercusiones en la educación cívica, tal como fue entendido por algunos pensadores clásicos. Posteriormente, se abordarán las capacidades educativas que puede tener la deliberación en la promoción de la tolerancia y los problemas a los que una propuesta deliberativa se enfrenta en la política real de nuestros días.

1. ¿Qué es deliberación? La deliberación en la historia de las ideas y su relación con la educación cívica.

El término deliberación surgió en Grecia, en Atenas, en el siglo V a.C., durante el siglo de florecimiento de la democracia griega. Pericles ensalzaba en la “Oración Fúnebre” las bondades de la discusión pública tal como, de acuerdo con él, la comprendían los atenienses:

“Somos los únicos que consideramos al que no participa de estas cosas, no ya un tranquilo, sino un inútil, y nosotros mismos, o bien emitimos nuestro propio juicio, o bien deliberamos rectamente sobre los asuntos públicos, sin considerar las palabras un prejuicio para la acción, sino el no aprender de antemano mediante la palabra antes de pasar de hecho a ejecutar lo que es preciso.” (Tucídides, 1988, L.II, 40).

Lo que nos transmite Tucídides con esta frase es la importancia que los atenienses otorgaban a la discusión pública previa a la toma de decisiones, resultando en un prejuicio para la acción el que antes no se deliberara. Esa discusión otorgaba calidad a las acciones públicas, al pasarlas por la discusión de los ciudadanos. De hecho, uno de los conceptos de igualdad que componían la ciudadanía ateniense, la *isegoría*, otorgaba el derecho a todos los ciudadanos para dirigirse a la Asamblea y tenía como uno de sus propósitos, además de incluir en las decisiones a todos los ciudadanos, precisamente, el de discutir las cuestiones públicas para encontrar razones y respuestas apropiadas a los problemas colectivos.

Este significado es transmitido también por Aristóteles, quien en la Grecia antigua comprendió mejor que nadie la deliberación. Su significado es evidente desde el comienzo de su argumentación en la *Política*, en donde entiende que el poder de la palabra es lo que convierte a los humanos en animales políticos. Ahí nos aclara que el lenguaje y la comunicación propia de los seres humanos no son meramente la capacidad para decir cualquier cosa o emitir cualquier queja, sino la capacidad para entender y compartir un argumento, para manifestar lo conveniente y lo dañino, así como lo justo y lo injusto (Aristóteles, 1998: 1253a). En este sentido, el uso del lenguaje en la discusión colectiva comprendería un amplio sentido de la comunicación como diálogo y entendimiento mutuo a través de la capacidad para la comprensión y la argumentación.

En la *Ética a Nicómaco*, por otro lado, Aristóteles abunda en el significado de la deliberación, a la que define como una capacidad para promover la enseñanza y la competencia cívica de los ciudadanos que puede adquirirse en presencia de un intercambio de juicios y razones. Aristóteles nos dice que la toma de decisiones debe ir acompañada de razón y reflexión y que deliberamos sobre lo que está a nuestro alcance y es realizable, así como sobre lo que es posible y correcto hacer (Aristóteles, 1999: 1112a). De esta manera, se presenta una dimensión de la deliberación como forma de indagación y aprendizaje de “buenas razones” y “respuestas correctas” a las que se puede llegar por medio de la argumentación, la presentación de proyectos alternativos y la justificación. Y esa deliberación se realizaría sobre las distintas alternativas y particularidades del tipo de acción que debe llevarse a cabo y sobre los contextos específicos de aplicación.

Lo importante aquí de resaltar, sin embargo, es que la deliberación fue para Aristóteles, como parece indicar también Pericles que lo fue para los griegos, un ejercicio de razonamiento colectivo, “una disposición racional verdadera y práctica respecto de lo que es bueno y malo para el hombre” (Aristóteles, 1999: 1140b), pero también “una especie de indagación” (Aristóteles, 1999: 1142a). Y la buena deliberación sería “una rectitud de la deliberación” que supone razonamiento y rectitud conforme a la prudencia (Aristóteles, 1999: 1142b), pues según nos dice Aristóteles, “el entendimiento es lo que se

ejercita en la deliberación para juzgar acerca de las cosas que son objeto de prudencia”, y este “entendimiento o inteligencia se ejercita en el aprender” (Aristóteles, 1999: 1142b). Por ello, la comprensión de Aristóteles sobre la deliberación no sólo otorgaba importancia a la capacidad para la comunicación (la retórica), sino también a sus contrarios, la capacidad para la atención, el análisis, la comprensión y el aprendizaje respecto de las buenas razones o de las razones políticamente más prudentes. Una comprensión de la deliberación que, como veremos, será indispensable en la promoción actual de la educación cívica y la tolerancia.

El término deliberación, especialmente en su connotación ligada a la comunicación y el aprendizaje por medio de la razón pública, no volvió a recuperarse desde la Grecia Antigua hasta la Ilustración. Los pensadores ilustrados creían que los ciudadanos podían salir de un estado de “minoría de edad” a través de la libertad para participar en el pensamiento y el entendimiento que surge de la discusión pública crítica. Entre los autores clásicos de este período, aquí Kant se acercaría muy claramente a este punto de vista en donde la “razón práctica” tiene efectos educativos en los ciudadanos.

En el ensayo *¿Qué es la Ilustración?*, Kant afirma que es posible que el público se ilustre a sí mismo si se le deja en libertad para pensar autónomamente e ilustrarse a través del uso de la “razón pública”. Así nos dirá que “el uso público de la razón debe ser libre y es el único que puede producir la ilustración en los hombres” (Kant, 1964: 32). Pero, ¿cómo se realiza esta ilustración? De acuerdo con Kant, ésta se produce por medio de la crítica que se sostiene en la comunicación y la discusión, misma que permite hacer un examen minucioso de las cuestiones, muy apropiada para las cuestiones públicas. Kant valoraría, así, que la deliberación, la publicidad de las acciones del gobierno y el ejercicio de la razón pública crítica serían medios apropiados para la ilustración colectiva, lo cual a su vez daría lugar a que los ciudadanos pudieran alcanzar el autogobierno, bajo predominio de leyes republicanas y libertad.

Sin embargo, como buen enciclopedista, Kant representa a la Ilustración, el uso público de la razón, como un asunto donde los sabios, particularmente los filósofos, están llamados a participar de esos diálogos críticos y a contribuir con ellos en la exposición pública y la formación del juicio colectivo (Habermas, 1981: 136-138). Con ello, en Kant lo que resultaría es una deliberación pública que, por medio de la crítica y los argumentos, “va purificando sus errores y promueve la ilustración general” (Kant, 1964: 35). Sin embargo, esto no significa que Kant pretenda que los filósofos “tutelen” a los ciudadanos, éstos de acuerdo con este pensador estarían tan facultados como aquéllos para dar su opinión y exponer públicamente lo que en su visión constituiría una mejor legislación (Kant, 1964: 35), capacidades que irían además mejorando con la propia participación en la deliberación.

Por otro lado, la deliberación tendría otra función en el pensamiento de Kant. Frente a la manifestación real de la política en la que parece prevalecer la división entre ésta y la moral, Kant encuentra en la deliberación pública y la publicidad un mecanismo de mediación entre ambas esferas que significaba imponer la razón a la ordenación jurídica y a la ilustración ciudadana (Kant, 2001). En aquellos casos en que ética y política se vieran necesariamente escindidas (como en los asuntos entre Estados), la discusión pública podría contribuir a enseñar, persuadir y comprender y a hacer que no necesariamente prevaleciera esa escisión.

Después de Kant, fue John Stuart Mill quien realizó una amplia exploración sobre las ventajas de la deliberación pública para promover la competencia cívica. En Mill deliberación y educación cívica también se encuentran vinculadas. Los beneficios de la discusión pública de los asuntos colectivos no sólo serían relevantes para la rendición de cuentas del gobierno, sino que tendrían un carácter primordialmente educativo, al mejorar la moralidad cívica y capacidades intelectuales de los individuos.

Pero, ¿qué entiende Mill por deliberación y educación cívica bajo un gobierno representativo? En *Sobre el gobierno representativo*, Mill expone que la deliberación pública, ligada al principio de publicidad, permite a los ciudadanos entender lo que hace el gobierno y, en ese sentido, seguir las discusiones públicas tendría como resultado incorporar a los individuos tanto a la comprensión y participación en los asuntos públicos, como al conocimiento de los distintos intereses y opiniones existentes en una sociedad. Para todo ello, sería absolutamente relevante dar seguimiento a las discusiones del poder legislativo, cuya función no sería solamente elaborar las leyes, sino convertirse en una arena de discusión de todas las opiniones. Argumenta: “No conozco otra manera en que la asamblea representativa pueda emplear mejor su tiempo que en discursos, en los que el tema de los mismos es siempre el interés más importante de la nación, y donde cada oración representa la opinión de un grupo considerable de personas.” (Mill, 1986: 110).

La educación cívica, la participación política y la capacidad de juicio serían entonces el resultado de seguir dichas discusiones. Ello convertiría a los ciudadanos en seres muy diferentes en cuanto a la variedad de ideas y desarrollo de facultades cívicas. Serían capaces de valorar intereses ajenos, de entender las distintas justificaciones, de desarrollar habilidades retóricas y de razonamiento y de dejarse guiar, en caso de situaciones en pugna, no por sus preferencias personales, sino por el interés público (Mill, 1986: 77). Es decir, si los ciudadanos toman parte de lo público, siguiendo y entendiendo las discusiones públicas, de ello resultaría “la disciplina del espíritu cívico” (Mill, 1986: 77).

Por otro lado, en *Sobre la libertad*, Mill expone argumentos relevantes sobre la importancia de la deliberación de diferentes puntos de vista para la educación cívica y la tolerancia. En esta obra, Mill muestra su desconfianza hacia las opiniones prevalecientes

en las sociedades, pues considera que éstas suelen estar cargadas por ideas erróneas y prejuicios. Dada la inevitable falibilidad humana, es decir, debido a que somos personas y nos equivocamos, difícilmente hay alguien que sostenga la “verdad”, por lo que la exposición pública y la deliberación de opiniones alternativas y, aún de aquéllas que nos parecen muy equivocadas, sería esencial para la revisión personal de las ideas, para reafirmar si tenemos razón sobre una “verdad” o para llegar a una verdad más completa al mostrarse las distintas opiniones, mismas que casi siempre incorporan un “pedazo” o “porción” de “verdad”. Por esta razón Mill nos dice que:

“El hombre es capaz de rectificar sus equivocaciones solo por medio de la discusión y la experiencia, pero para que los hechos y los argumentos produzcan algún efecto sobre los espíritus es necesario que se expongan... Toda la fuerza y valor del juicio humano dependen de esa única propiedad según la cual [se] puede pasar del error a la verdad” (Mill, 2004: 81).

Por otro lado, como la opinión general o prevaleciente sobre cualquier asunto rara vez o nunca es toda la verdad, sólo por la colisión de opiniones adversas tiene alguna probabilidad de ser reconocida la verdad entera (Mill, 2004: 122). Es decir, en Mill, el silenciar puntos de vista o no tener deliberaciones en presencia de todas las opiniones, no sólo conduciría a la intolerancia, sino que hay la posibilidad de pérdida del conocimiento de la verdad y de revisión o reafirmación de nuestras propias opiniones.

Algo similar afirmaba después Hannah Arendt, ya adentrado el siglo XX. Arendt recupera la significación aristotélica del animal político como el ser capaz de acción y discurso en la vida pública pero, a diferencia de los griegos, Arendt ponía de relieve que en el espacio público el ser humano se muestra en la manifestación de su pluralidad (Arendt, 1993: 38). El espacio público es el espacio donde el discurso se expresa como específica forma humana de contestar, replicar y sopesar lo que ahí ocurre y se hace. En la utilización de ese discurso, los hombres dan origen a la política, crean “artificio humano” e instituciones y es el medio para revelar la cualidad de los hombres de ser distintos. Como el ser humano es plural y cada ser humano es único e irrepetible, mediante el discurso y mediante la acción los hombres muestran quienes son y se diferencian, “son los modos en que los seres humanos se presentan unos a otros... qua hombres” (Arendt, 1993: 200), mediante ellos, “revelan activamente su única y personal identidad y hacen su aparición en el mundo humano” (Arendt, 1993: 203). La política se basaría en el hecho de la pluralidad de los hombres, y nacería sólo en la acción que surge *entre* ellos.

Sin embargo, esta aparición en el espacio público y la deliberación en la que ésta deviene como producto de la ineludible pluralidad humana, tiene también una consecuencia educativa. En *¿Qué es la política?*, Arendt nos dice:

“Sólo se puede ver y experimentar el mundo tal como éste es ‘realmente’ al entenderlo como algo que es común a muchos, que yace entre ellos, que los separa y los une, que se muestra distinto a cada uno de ellos y que, por este motivo, únicamente es comprensible en la medida en que muchos, hablando entre sí sobre él, intercambian sus perspectivas. Solamente en la libertad del conversar surge en su objetividad visible desde todos los lados el mundo del que se habla” (Arendt, 1997: 79).

Y esto hace que la deliberación tenga una consecuencia absoluta para la comprensión política, la educación cívica y el juicio de los ciudadanos, pues sólo mediante la aparición en el espacio público y la deliberación pueden manifestarse públicamente las distintas perspectivas, que permiten imaginarse y mirar al mundo desde la posición del otro: “Los griegos aprendieron a comprender, no a comprenderse como individuos, sino a mirar al mundo desde la posición del otro, a ver lo mismo bajo aspectos muy distintos y, a menudo, opuestos” (Arendt, 1996: 60).

La educación cívica en Arendt se construye pensando desde los puntos de vista de los distintos actores, poniéndose en su lugar, y tratando de imaginar las cosas desde sus distintas posiciones. La calidad de los juicios a los que llegamos y su imparcialidad dependerán así de qué tan abierto se puede ser a considerar seriamente esa perspectiva del otro, aún del punto de vista contrario o de aquél que nos desagrada. Sólo así podría ser considerada en toda su dimensión y seriedad la ineludible pluralidad humana y sería una condición para poner a prueba la posición propia a partir de la interacción crítica con otras formas de pensamiento. Una cuestión que ha dejado abiertas nuevas e interesantes perspectivas sobre la educación cívica en la tolerancia y que ha sido muy retomada por los autores deliberativos contemporáneos.

2. Deliberación y educación cívica en la tolerancia

En nuestros días, existe un resurgimiento de los valores y las potencialidades de la deliberación pública con la que se busca dar respuesta a los problemas que experimentan las democracias actuales como la creciente apatía política de los ciudadanos, su falta de compromiso con los asuntos públicos, los problemas de legitimidad de las decisiones políticas y la promoción de la tolerancia y la inclusión en las sociedades plurales. Las teorías contemporáneas de la democracia deliberativa coinciden en plantear que una asociación democrática puede mejorar por medio de la deliberación pública y el uso de la razón pública si las decisiones políticas pasan por la justificación y la argumentación ante los ciudadanos, de modo que éstos examinen la aceptabilidad de las normas elevadas a práctica universal (Habermas, 1998, 1999; Elster, 1998; Cohen, 1997). Las deliberaciones públicas deben incluir procesos de argumentación, justificación y búsqueda de consensos, que se someten al principio de publicidad y a la crítica de la opinión pública. Y, se considera que con la práctica argumentativa pública y abierta a su réplica por la sociedad

civil y los actores políticos, se pone en marcha una competición de argumentos y críticas del cual pueden emanar acuerdos razonables, bajo los que haya predominio de la razón y del mejor argumento (Habermas, 1998).

Por ello, como en los autores clásicos, la deliberación involucra procesos comunicativos que implican la disposición a participar en discusiones abiertas y críticas y a ser persuadido mediante razones en donde se consideren las demandas de otros, tanto como las propias. Supone la utilización del medio del lenguaje con el fin de servir al intercambio de puntos de vista en una disputa crítica de opiniones sostenida en cualquier espacio público de discusión y no con la intención de discutir hasta el fin, sino con la pretensión de llegar a un acuerdo razonable (Habermas, 1998) De modo que estaría ligado a una comprensión constitutiva de la persona, como persona que acepta revisar y discutir puntos de vista, incluidos los suyos, críticamente y a procesos inclusivos que no dejen fuera ninguna participación relevante, siendo el ideal que todos tengan la misma oportunidad para hacer sus aportaciones.

Por otro lado, los autores deliberativos suponen, como los autores clásicos de la deliberación de Aristóteles a Arendt, que la discusión pública con base a justificaciones y argumentos mejora las capacidades intelectuales y las virtudes cívicas de los ciudadanos que participan o se involucran en ellas. (Habermas, 1998; Passerin D'Entrèves, 2002; Talisse, 2005). Como Aristóteles, Kant, Mill y Arendt, los pensadores deliberativos contemporáneos consideran que la práctica deliberativa eleva el conocimiento de los ciudadanos respecto a lo público: lo lleva a participar de la indagación de las "buenas razones políticas" (Aristóteles), a adquirir capacidades críticas e ilustrarse respecto a los problemas colectivos (Kant, Mill), a contrastar puntos de vista (Mill, Arendt), y a pensar y actuar con sentido público (Mill, Arendt) El resultado de todo ello sería un carácter más comprometido, más participativo y más dispuesto al entendimiento con los otros ciudadanos.

Sin embargo, ¿cómo es que estas capacidades pueden contribuir, al mismo tiempo, a la educación cívica en la tolerancia? Dada la creciente pluralidad y multiculturalidad de nuestras sociedades, la promoción de esta virtud cívica es imprescindible. Pues aquí, si seguimos los argumentos de los autores clásicos de la deliberación, hay diferentes dimensiones en las que ésta podría contribuir a la competencia cívica en la tolerancia, sólo que esto depende de cómo entendamos el concepto de tolerancia.

Una visión de la tolerancia que podríamos denominar negativa pone de relieve el respeto de los puntos de vista con los que no congeniamos, sin ninguna preocupación por entenderlos u ofrecerles mayor consideración, más allá del respeto a la autonomía individual. Esta visión digamos es la que ha estado presente en parte de la tradición del

pensamiento liberal y ha sido base de la democracia, pero aquí la deliberación no agregaría mucho a la tolerancia, mas de lo que hace el imprescindible respeto por los derechos y libertades individuales.

Pero existen otras visiones sobre la tolerancia en donde puede notarse más claramente cómo la deliberación puede jugar un papel relevante para educar cívicamente al ciudadano en las virtudes de la tolerancia. Primero, al lado de esta visión negativa de la tolerancia descrita anteriormente, habría otra visión, más positiva, que buscaría un respeto mayor, del tipo de lo que puede significar la comprensión mutua o el entendimiento más profundo. Los principios que subyacen a este tipo de tolerancia son la reciprocidad y el compromiso común y es en esta segunda comprensión de la tolerancia donde la deliberación tiene algo que ofrecer.¹ Al promover la comunicación y el diálogo continuo, puede favorecer el entendimiento mutuo, la revisión crítica de los puntos de vista personales y colectivos, y hacer que las personas vean las cosas desde la perspectiva de los otros, sobre todo de aquéllos con los que se disiente o que se ven como diferentes. Cuando las personas se someten al diálogo, la comunicación y la autocrítica pueden aprender a ver el mundo desde la perspectiva de los otros. Y, cuando esto sucede, es decir, cuando comprendemos genuinamente la lógica interna de las formas de pensamiento y experiencia de otros ciudadanos, aprendemos a entenderlos y respetarlos, porque entendemos sus preocupaciones, sus aspiraciones y sus necesidades. De ello se desprenden relaciones de respeto mutuo y reciprocidad en un sentido profundo, pues ese ponernos en el lugar de otros, de escuchar una opinión distinta, respetarla como decía J. S. Mill o hasta comprenderla en toda su humanidad, como decía Arendt, nos permite revisar nuestras propias posiciones, corregir nuestras propias visiones, y generar no sólo tolerancia sino un sentimiento de responsabilidad por lo común al permitir a los ciudadanos entender algunas conexiones entre el comportamiento y la tolerancia individuales y la responsabilidad por el bien de la comunidad en su conjunto.

Así una ventaja ligada a la deliberación en sociedades multiculturales sería promover las capacidades para el entendimiento intercultural y la inclusión (Valadez, 2001). Una deliberación abierta a todas las posiciones podría, en este sentido, incluir las voces de las minorías culturales de las sociedades democráticas para entender sus visiones, problemas y necesidades. Podría hacer entender a las mayorías la racionalidad que hay detrás de ciertas creencias y comportamientos, lo mismo que ser sensible a los sistemas de discriminación existentes.² La mayoría, al demostrar que está seriamente

¹ Para una exposición detallada sobre las ideas de tolerancia positiva y negativa y los autores ligados a cada una de estas tradiciones de pensamiento, ver Escámez, Sebastián (2004).

² Una de las razones más importantes por las que las minorías culturales se sienten no toleradas en la vida política de una sociedad es porque existen importantes brechas entre los ideales que profieren las mayorías y las realidades sociales de marginación y discriminación.

comprometida con escuchar las preocupaciones de las minorías culturales e incorporarlas en el diálogo público, puede mostrar que entiende a estos grupos y que los considera como verdaderos iguales políticos. Las minorías, al tomar también en cuenta los puntos de vista de las mayorías y considerar seriamente sus visiones y opiniones, vería reducidas las actitudes propensas al victimismo y aumentaría su comprensión de las preocupaciones de las mayorías y de las problemáticas inherentes a los procesos de inclusión y tolerancia. En este caso, la reciprocidad es la mejor forma de promover la tolerancia y el compromiso mutuos que, hay que resaltar, implica la persuasión y la cesión no solo por parte de las mayorías sino de todas las posiciones políticas.

Precisamente esta cuestión, la importancia que en la deliberación tiene la transformación de la visión de todos los actores es lo que permite observar su importancia como virtud cívica que tiende a la tolerancia; pero no sólo respecto a la tolerancia entendida en sentido positivo. En este mismo sentido, la deliberación puede educar sobre otras formas de comprender la tolerancia, como la tolerancia política.

Con la idea de la tolerancia política o prudencial se pone atención a la importancia de tolerar o no tolerar dadas las consecuencias políticas para la convivencia y el bien de la comunidad o la democracia en su conjunto. Está sin duda ligada al tipo de tolerancia positiva que se explicó anteriormente, pero en ella se contiene también una preocupación prudencial fundamental por la importancia de la tolerancia para la convivencia y la continuidad de la vida política democrática (Del Águila, 2004). En este sentido, ¿cómo podría la deliberación fomentar la educación sobre este tipo de tolerancia?

Pues tal vez si se entiende adecuadamente todo el significado de la deliberación como lo entendieron los clásicos, incorporando su parte educativa y de búsqueda de las “buenas razones políticas” puede emerger educación respecto a la importancia de la tolerancia política. Como vimos con los autores clásicos aquí citados, la deliberación implica una actividad que bien puede servir como indagación de las mejores razones para actuar de una u otra forma posible, pero como nos decía Aristóteles, esta forma de indagación debe estar ligada a las buenas razones políticas atendiendo al bien colectivo y a la prudencia. Por otro lado, como decíamos más arriba, la deliberación puede dar lugar a la comprensión de la relación entre el comportamiento individual y la responsabilidad por el bien de la comunidad. En este sentido, en la medida en que el diálogo público permita emerger la relación de la tolerancia con el bien público y la continuación de la convivencia democrática, puede abrir también espacios para la indagación y la comprensión respecto a las razones más políticas y prudenciales por las cuales es importante tolerar o no tolerar.

3. Sociedades actuales y deliberación para la tolerancia

Hasta ahora, hemos evaluado solamente los aspectos normativos e ideales por medio de los cuales la práctica deliberativa podría promover los valores cívicos de la tolerancia. Faltaría observar si la práctica deliberativa puede tener esas ventajosas consecuencias teóricas dadas las sociedades plurales reales en las que vivimos. Esto es importante para cualquier teórico político que no pretenda que sus propuestas normativas se queden en el vacío, por estar demasiado alejadas de la realidad. Pues a este nivel pueden mostrarse los problemas con los que la teoría tiene que hacer frente y reconciliarse.

¿Cómo es el pluralismo hoy? Quizá Rawls haya descrito mejor que nadie las condiciones del pluralismo en las sociedades contemporáneas, caracterizadas por ciudadanos que sostienen una infinidad de doctrinas comprensivas religiosas, filosóficas y morales, muchas de las cuales serían incompatibles e irreconciliables entre sí. El resultado de la vida en instituciones libres de un régimen constitucional democrático, nos dice Rawls, generaría una pluralidad de doctrinas comprensivas razonables, pero muchas de ellas incompatibles (Rawls, 1993).

A este tipo de pluralismo vienen a agregarse, además, dos hechos en los últimos años: Por un lado, la presencia cada vez mayor de minorías culturales procedentes de procesos migratorios que vienen a exigir procesos de inclusión y tolerancia y, por otro, el hecho de que parece existir, en los años más recientes, un dramático regreso a la fe religiosa por parte de los ciudadanos de las sociedades democráticas (Inglehart, 2004), que vuelve a poner en el primer plano de la discusión, la cuestión de la tolerancia entre los propios ciudadanos de las sociedades plurales.

Frente a esta complejización del pluralismo, una propuesta deliberativa daría lugar a la discusión de múltiples cuestiones en el espacio público. Sin embargo, estas deliberaciones, para contribuir a la tolerancia y, por ende, a la educación en la tolerancia tendrían que enfrentar dos tipos de dificultades. Por un lado, estarían las dificultades ligadas a las características del propio pluralismo. Como sugieren algunos autores, la deliberación pública en estas condiciones puede tener efectos negativos para la tolerancia y, por ende, para la educación cívica en la tolerancia. Cuando existen procesos deliberativos en sociedades plurales como las aquí descritas serían expuestos muy diversos puntos de vista y muy distintas concepciones del bien que no necesariamente pueden sintetizarse en un acuerdo, o ser congruentes al mismo tiempo con los derechos humanos, la igualdad y la libertad, y la tolerancia. En este sentido, la deliberación podría producir menos el acuerdo y la tolerancia, que conflictos persistentes y percederos o profundos e irresolubles (Rawls, 1993; Johnson, 1998). Una sociedad pluralista podría alojar a personas que estén absolutamente convencidas de la verdad de sus respuestas. Con la deliberación este tipo de conflictos saldrían a la luz y muchos ciudadanos tal vez no

apreciarían valor alguno en deliberar e intercambiar puntos de vista con aquellos a quienes consideran equivocados, por lo que el conflicto persistiría y podría llegar hasta tomar formas persistentes y fragmentarias entre sectores de la comunidad (Talissee, 2005).

Esto, además, podría complicarse todavía más cuando se trata de sociedades con diferencias culturales. Por lo general, las materias que salen a la luz en los procesos de deliberación pública que implican la tolerancia e inclusión de minorías culturales son cuestiones relativas a la lengua oficial, el currículo de la educación pública, el estatuto de las iglesias y las comunidades religiosas, algunas normas del derecho penal, lo mismo que asuntos de familia, matrimonio, estándares de seguridad o separación entre esfera pública y esfera privada. En este sentido, puede encenderse una lucha cultural de las minorías con una cultura mayoritaria o de comprensiones del mundo entre diversos sectores de la ciudadanía, especialmente cuando los prejuicios sean extendidos (Habermas, 1999).³

La segunda dificultad a la que tiene que hacer frente una propuesta deliberativa a favor de la tolerancia y de la educación cívica en la tolerancia es el comportamiento real de los actores políticos en las discusiones públicas. Los políticos, los partidos y los ciudadanos son poco propensos a la deliberación y, sobre todo, a que producto de esta deliberación exista una transformación real de los puntos de vista. En el espacio público actual hay crítica y discusión constantes y tomas de postura y justificaciones públicas, pero no siempre los actores aceptan moverse hacia puntos de vista distintos a los iniciales.

Incluso los propios activistas, al participar en discusiones públicas, no siempre quieren ver transformados sus puntos de vista. Si bien muchos de ellos confluyen con otros actores políticos y deliberan y acuerdan cuestiones, la práctica deliberativa iría muchas veces en contra de algunos movimientos sociales, en los que deliberar no sería congruente con las luchas que les son constitutivas (Máiz, 2003; Young, 2003).

Para abundar todavía más en las dificultades que se enfrentan al promover actitudes propensas a la deliberación en los ciudadanos, hay quien además sostiene que la deliberación de grupos plenamente convencidos de sus verdades en grupos cerrados en sí mismos, puede llevar a aumentar la polarización. Sunstein (2003) ha dado razones para demostrar que miembros de un grupo que comparten las mismas tendencias se mueven en una dirección más extrema después de llevar a cabo prácticas deliberativas en donde no sean expuestos otros puntos de vista.

Todo ello, por tanto, puede traer como resultado que la deliberación pública, en vez de generar acuerdo y tolerancia, amplíe la polarización y el conflicto entre grupos y actores políticos.

³ Precisamente por este temor, hay autores que sugieren que acuerdos no públicos pueden tener mejores resultados que acuerdos públicos, especialmente cuando las mayorías no estarían dispuestas a revisar y cambiar sus puntos de vista (Miller, 2002).

Paradójicamente, frente a estas problemáticas, la receta sugerida por muchos autores deliberativos es exponer a los actores políticos a más deliberación. Si el problema es la excesiva cerrazón, polarización e ideologización de los actores políticos, algunos autores aseguran que estas actitudes se verían modificadas si los actores involucrados se exponen efectivamente a procesos deliberativos abiertos, que involucren seriamente la exposición de las personas a distintos puntos de vista y a diversos argumentos (Bohman, 1998; Sunstein, 2003). Para transformar los prejuicios y las ideologías, la consideración es que debe haber mayor apertura del uso público de la razón a intereses relevantes, alternativas discursivas y mayor información; es decir, construir un espacio público más dinámico y pluralista donde sean escuchados y justificados los diversos puntos de vista y donde exista espacio para la existencia de discursos críticos de ciertos actores específicos, que en momentos cruciales pueden abrir posibilidades de innovación y cambio.

De la deliberación dependería que los actores involucrados evalúen sus intereses y razones a la luz de quienes piensan distinto a ellos y la deliberación puede forzar a los ciudadanos a justificar sus decisiones y opiniones mediante distintos tipos de apelación. Kant nos decía que en el uso público de la razón, las ideas y creencias tienen un carácter racional en tanto puedan ser sostenidas públicamente por buenas razones y las razones serían más convincentes cuando han sido mejor escudriñadas y evaluadas en diálogos públicos críticos e incluyentes (Bohman, 1998: 8). Por lo que la deliberación sería el único proceso capaz de generar virtudes de apertura y tolerancia en los ciudadanos.

Por otro lado, frente a la tendencia al conflicto que puede producirse en las sociedades marcadas por un pluralismo de visiones del mundo y concepciones del bien, el primer problema aquí señalado al que tiene que hacer frente la deliberación para que tenga efectos positivos sobre la tolerancia en las condiciones actuales, tendría que existir cierto consenso sobre la necesidad de establecer límites respecto a lo que se somete a discusión y se tolera. A este respecto, en los últimos años una de las soluciones que ha adquirido mayor consenso es el “patriotismo constitucional” (Habermas, 1999), una propuesta que busca poner de relieve la importancia de eludir de la discusión pública las cuestiones culturales y las discusiones sobre las concepciones del bien, que inevitablemente tienden al fracaso, y centrar la discusión en las cuestiones propiamente políticas de la inclusión y la tolerancia.

Con el patriotismo constitucional se trataría de eludir la deliberación de los puntos de vista morales y valorativos relacionados con las concepciones del bien de los ciudadanos y se pide la colectiva lealtad de todos los grupos y ciudadanos de una democracia a los principios del Estado de derecho democrático y de los derechos que en éste deben ser garantizados. En ese sentido, la deliberación sobre la inclusión y la

tolerancia se intenta restringir a la comprensión y el enriquecimiento de los derechos políticos y sociales para lograr su plena validez y, aunque pasa por una revisión y enriquecimiento del ejercicio de los derechos a la luz de lo cultural, lo que se discute son las prácticas y patrones discriminatorios y la limitación y obstáculos para su ejercicio, que ciertas personas pueden experimentar para su plena inclusión social y política, debido a su cultura o sus rasgos étnicos, género, etc. Pero las concepciones del mundo de los ciudadanos en donde se plasma la mayor pluralidad se pretende que sean dejadas fuera de la deliberación para evitar así el conflicto.

Esta solución, a pesar de ser muy interesante en cuanto entiende que es más posible la convergencia en asuntos políticos que en asuntos culturales, y trata de trabajar con la tolerancia y la inclusión en las sociedades plurales de nuestros días poniendo el acento en la discusión de la validez y de los derechos necesarios para alcanzar esa validez del Estado de derecho democrático, tampoco podemos esperar, de manera realista, que aplique en todas las situaciones. En muchas así podría ser y eso es lo interesante de esta propuesta, pues quizá las situaciones de conflictos que puedan procesarse bajo los valores de los derechos humanos, la igualdad y la libertad, y muchos de aquellos que conforman la esencia del constitucionalismo democrático hacen posible acuerdos políticos generales sobre las formas de la inclusión y de lo que se debe tolerar. Sin embargo, no en todos los casos sería así y en muchas cuestiones políticas se entremezclan asuntos políticos con visiones del mundo y modos de entender la vida y la cooperación, que generan conflictos profundos y discusiones con difícil acuerdo.

En esa virtud, otros autores han propuesto, en los casos en que así sea necesario, incluir formas distintas de comprender los límites de la tolerancia. Cuando el “patriotismo cultural” no sea suficiente para procesar conflictos políticos y culturales y sea necesario, mediante un juicio prudencial por el bien de la democracia y de la sociedad política establecer otros límites a la tolerancia, o de lo contrario se generarían consecuencias políticas negativas para la convivencia democrática, se hace necesario atender a la prudencia y, especialmente a la prudencia política para establecer esos límites (Del Aguila, 2004). Como ya vimos, los límites de la tolerancia y de la apertura de conflictos a discusión los establece la comprensión de la tolerancia como tolerancia política.

De lo anterior, podemos concluir así que la educación cívica en la tolerancia bien podría ser fomentada por la deliberación pública, pero siempre y cuando en dicha deliberación traten de eludirse conflictos sobre concepciones del bien o morales y los actores estén dispuestos a ser persuadidos por argumentos respecto a las buenas razones políticas de la tolerancia. Aquí insistimos en la importancia de entender la dimensión educativa e indagatoria de la deliberación como método para encontrar y aprender las buenas razones para el bien público y la convivencia común, conforme a la

prudencia política y el sentido de reciprocidad (Aristóteles, Kant, Mill). De manera que puede existir deliberación que pueda ir generando respuestas epistemológicamente superiores, que convengan y así la deliberación puede tener un efecto positivo en la educación sobre distintas dimensiones de la tolerancia.

Pero aquí también, la presencia en la deliberación de ciertos discursos críticos que profundicen sería absolutamente crucial para abrir posibilidades alternativas y de innovación. Deliberación e ilustración, como en Aristóteles, Kant o Mill deben entenderse como mutuamente interconectados y la generalización de la comunicación tendría así dos efectos prácticos: 1) darse cuenta de la operación del poder o del prejuicio en la propia comunicación y creencias y 2) más debate y argumentación produciría un vocabulario menos culturalista y más político y generaría argumentos epistemológicamente superiores y aglutinantes.

Con todo no se puede eludir que existen dificultades para que la deliberación pública pueda por sí misma tener siempre efectos positivos para educar en la tolerancia, sin estar a su vez sustentada por una cultura pública abierta o, en los términos de Rawls, *razonable*. Los prejuicios públicos, las ideologías, la polarización política que se observan en el espacio público y que son potenciados por la incapacidad de los partidos y los actores políticos para deliberar y alcanzar acuerdos razonables, restringe las capacidades para que la discusión pública se guíe por los principios de la deliberación y, por supuesto, eso tiene impacto en las deficiencias de este método para fomentar la tolerancia y, por ende, la educación cívica en la tolerancia.

La deliberación pública abre nuevas e interesantes perspectivas para la educación en la tolerancia al permitir que los ciudadanos expresen y justifiquen sus puntos de vista; sean capaces de evaluar y revisar sus propias posiciones; para la comprensión de otras posiciones y la reciprocidad mutua; y para evaluar razones y argumentos políticos, pero nada garantiza que en la actual situación la deliberación no produzca conflictos profundos y sociedades escindidas y fragmentadas respecto a ciertos temas. Tampoco garantiza tener como resultado generalizado la revisión propia, el aprendizaje, la capacidad de dejarse persuadir por argumentos y el cambio de visión sobre las cosas que es necesario no solo para tolerar lo distinto, sino para entender la *comunalidad* y el bien público. Debido a ello mismo, la capacidad de la deliberación sobre la educación cívica en la tolerancia si tiene alguna esperanza de funcionar tiene que ir aparejada de educación cívica escolar que cultive las virtudes para la deliberación y para el comportamiento cívico, de la aplicación de medidas cívico-democráticas de inclusión y de lo que Rawls llamaba una cultura política razonable.

En este sentido, el éxito de las prácticas deliberativas para promover actitudes tolerantes debe a su vez venir sustentado por el cultivo de valores cívicos liberales y

republicanos, así como creación de competencias deliberativas en las escuelas. Desde los ciclos escolares básicos bien podrían ser enseñados los valores y las capacidades de la deliberación, tales como la auto-crítica, la razonabilidad, la reciprocidad y el acuerdo mutuo entre ciudadanos, pero es imprescindible que éstos se ligen con comprensiones cívicas y políticas tanto liberales como republicanas.

También parecería absolutamente necesario fomentar la inclusión en igualdad y libertad de todos los ciudadanos, pues este tipo de inclusión siempre va de la mano de la tolerancia. Con grandes desigualdades en el ejercicio de la ciudadanía y de oportunidades, no puede existir igualdad en el debate y la deliberación (Young, 2003; Miller, 2002).

Dar este tipo de pasos bien podría mejorar las potencialidades de la discusión pública y la deliberación sobre la educación cívica y la virtud de la tolerancia. Vivimos un momento de posibilidades discursivas en el espacio público (Talisso, 2005) y sería ir en contra de los tiempos el dejar de aprovechar las oportunidades que nos ofrece el cada vez mayor uso de la “razón pública” para fomentar una sociedad más deliberativa y promotora de los valores cívicos y la tolerancia por medio de la exposición de las personas a argumentos múltiples, plurales e incluyentes. Por un lado, toda democracia actualmente incorpora formas de discusión pública que llegan a amplios sectores de los ciudadanos. Si bien los medios de comunicación siguen funcionando de manera superficial, manipuladora y propensa al interés privado, también en ocasiones se ven obligados a actuar bajo ciertos parámetros de razonabilidad: se buscan soluciones “alternativas”, existe intercambio de argumentos y de razonamientos y funcionan básicamente por medio del discurso. Asimismo los partidos, los actores políticos y los ciudadanos se encuentran cada vez más obligados a justificarse con argumentos y proyectos, pues se citan datos, se ponen objeciones, se ofrecen críticas y se presentan razones. Y existe ya deliberación tanto en lo nacional, como en experimentos de prácticas deliberativas en lo local, que buscan promover, entre otras cosas, una cultura política de la deliberación.

Por otro lado, hay aspectos culturales que ya existen en las democracias y que si son desarrollados pueden apuntar hacia actitudes más propensas a la deliberación y la tolerancia. Hoy en día, las sociedades democráticas contemporáneas son mucho más tolerantes de lo que lo eran en el pasado, existe más respeto hacia la autonomía individual y los ciudadanos tienen menos prejuicios hacia lo diferente. Persiste la intolerancia en muchos aspectos, pero existe también cada vez mayor convergencia en los valores liberales básicos de las sociedades, existen sociedades más igualitarias que otras y hacia las minorías culturales existen ya significativas medidas de inclusión. Además, si seguimos a Rawls, la costumbre de vida en instituciones libres puede ir extendiendo actitudes *razonables* entre los ciudadanos.

Por estas razones, los fundamentos de una cultura deliberativa pueden estar en marcha en muchas democracias. Es verdad que aún su número de defectos es grande: los espacios públicos aún son relativamente poco inclusivos, las personas y los actores políticos difícilmente cambian de parecer después de una discusión con argumentos, etc. Ello podría abonar riesgos para que la deliberación devenga en ocasiones en conflicto, polarización y fragmentación y que acabe en lo contrario a lo que necesita la tolerancia y la promoción de actitudes cívicas tolerantes. Sin embargo, la deliberación en las condiciones actuales también entraña posibilidades y esas posibilidades se verían potenciadas si se establecen compromisos políticos de educación escolar y acuerdos para establecer ciertas regulaciones a los medios de comunicación.

La política de los siglos XIX y XX ha mostrado que muchos conflictos, injusticias e intolerancias solo han sido abordados hasta que han sido discutidos públicamente por la ciudadanía y los poderes públicos. Los movimientos por los derechos civiles y políticos de los obreros, de las mujeres, por los derechos sociales en la época del New Deal y de la fundación del Estado social en Europa y por los derechos civiles de los negros en EEUU en la década de los sesentas, son todos éstos ejemplos de luchas por la inclusión, la tolerancia y la rectificación, mismos que fueron posibles, entre otras razones, cuando los conflictos fueron discutidos públicamente. Aún más, la deliberación enriqueció sustancialmente las concepciones básicas respecto a los derechos y protecciones, que tuvo inevitables efectos sobre la comprensión del bien público, la tolerancia y la democracia.

Estos ejemplos virtuosos de deliberación pública bien podrían motivarnos a discutir de manera democrática la conveniencia de fomentar actitudes deliberativas en los ciudadanos. De lo que se trataría es de dar un nuevo paso adelante en la democracia y la tolerancia, que depende de la educación cívica, una cultura política más democrática y más razonable y una mejor inclusión.

Bibliografía citada

AGUILA, Rafael del (2004): "Tolerancia política y Democracia", en *Revista Aragonesa de Administración Pública*, Núm. 25: 11-45.

ARENDRT, Hannah (1993): *La condición humana*. Barcelona: Paidós.

----- (1997): *¿Qué es la política?* Barcelona: Paidós.

----- (1996): *Entre el pasado y el futuro*. Barcelona: Península.

ARISTÓTELES (1998): *Política*. Madrid: Alianza.

----- (1999): *Ética a Nicómaco*. Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.

- BOHMAN, James (1998): *Public Deliberation. Pluralism, Complexity and Democracy*. Cambridge, Massachusetts: MIT Press.
- COHEN, Joshua (1997): "Deliberation and democratic legitimacy", en BOHMAN, James y REHG, William (eds.), *Deliberative Democracy, Essays on Reason and Politics*, Cambridge, Massachusetts: MIT Press.
- ELSTER, Jon (1998): "Introduction", en ELSTER, Jon (ed.), *Deliberative Democracy*. Nueva York: Cambridge University Press.
- ESCÁMEZ, Sebastián (2004): *Ideas liberales de tolerancia*. Tesis doctoral: Universidad Autónoma de Madrid.
- FEARON, James (1998): "Deliberation as discussion", en ELSTER, Jon (ed.), *Deliberative Democracy*. Nueva York: Cambridge University Press.
- GUTMANN, Amy y THOMPSON, Dennis (2004): *Why deliberative democracy?* Princeton: Princeton University Press.
- HABERMAS, Jünger (1998): *Facticidad y validez*. Madrid: Trotta.
 ----- (1999): *La inclusión del otro*. Barcelona: Paidós.
 ----- (1981): *Historia y crítica de la opinión pública. La transformación estructural de la vida pública*. Barcelona: Editorial Gustavo Gili.
- INGLEHART, Ronald, et. al. (2004): *Human Beliefs and Values*. México: Siglo XXI.
- JOHNSON, James (1998): "Arguing for Deliberation: Some Skeptical Considerations", en ELSTER, Jon (ed.), *Deliberative Democracy*. Nueva York: Cambridge University Press.
- KANT, Immanuel (2001): *Sobre la paz perpetua*, Madrid: Alianza.
 ----- (1964): "¿Qué es la Ilustración?", en KANT, Immanuel, *Filosofía de la Historia*. Buenos Aires. Editorial Nova.
 ----- (): *Crítica de la razón práctica*.
- MACEDO, Stephen (2000): *Diversity and Distrust. Civic Education in a Multicultural Democracy*. Cambridge, Massachusetts: Harvard University Press.
- MÁIZ, Ramón (2003): "Poder, legitimidad y dominación", en ARTETA, Aurelio, et. al., *Teoría Política. Poder, moral, democracia*. Madrid: Alianza.
- MILL, John Stuart (1986): *Sobre el gobierno representativo*. Costa Rica: Universidad Autónoma de Centro América.
 ----- (2004): *Sobre la libertad*. Madrid. Alianza.
- MILLER, David (2002): "Is deliberative democracy unfair to disadvantaged groups?", en PASSERIN D'ENTRÈVES, M. (ed.) *Democracy as public deliberation*. Manchester: Manchester University Press.
- PASSERIN D' ENTREVES, Maurizio (2002): "Introduction", en PASSERIN D'ENTRÈVES, Maurizio (ed.), *Democracy as public deliberation*. Manchester: Manchester University Press.
- RAWLS, John (1993): *Liberalismo político*. Barcelona: Crítica.
- SUNSTEIN, Cass (2003): "The law of group polarization", en FISHKIN, James y LASLETT, Peter (eds.), *Debating Deliberative Democracy*. Nueva York: Blackwell.
- TALISSE, Robert B. (2005): *Democracy after liberalism, Pragmatism and deliberative politics*. Nueva York: Routledge.
- TUCÍDIDES (1988): *Historia de la Guerra del Peloponeso*. Madrid: Cátedra.

VALADEZ, Jorge (2001): *Deliberative Democracy, Political Legitimacy, and Self-Determination in Multicultural Societies*. Colorado: Westview Press.

YOUNG, Iris M. (2003): "Activist challenges to deliberative democracy", en FISHKIN, James y LASLETT, Peter (eds.), *Debating Deliberative Democracy*. Nueva York: Blackwell.